



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO ORIGINAL PARA EL LASTRADO DEL CAMINO VECINAL SAN PEDRO DE ARAJUNO - SANTA BARBARA DE LA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, MCO-GADPN-016-2018.

Trabajos efectuados mediante contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y CONSTRUCTORA CALAHORRANO & ESCSV S.A. en el cantón Tena, provincia de Napo.

MONTO DEL CONTRATO \$ 107.142,86 USD.

En la ciudad de Tena a los **27 días del mes de Marzo de 2019** comparecen por una parte la Ing. Marjorie Arias Sánchez, miembro de la comisión designado por el Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo mediante memorando Nro. 0545-2019-DGVID del 21 de Marzo de 2019, el Ing. Gabriei Tintin Administrador de la obra y por otra parte la **CONSTRUCTORA CALAHORRANO & ESCSV S.A.**, en su calidad de contratista quienes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción **Provisional** de la obra contenida en las siguientes cláusulas:

1. ANTECEDENTES:

Mediante contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y la **CONSTRUCTORA CALAHORRANO & ESCSV S.A.**, con fecha **14 de Noviembre de 2018**. Por un valor de **\$107.142,86 USD.**, se adjudicó el contrato para **EL LASTRADO DEL CAMINO VECINAL SAN PEDRO DE ARAJUNO - SANTA BARBARA DE LA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.**, con un plazo de ejecución de **60 DÍAS** calendario a contarse a partir desde la entrega del anticipo.

2. INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Una vez verificada la obra se establece que fue ejecutada de acuerdo a lo previsto en los documentos habilitantes entregados al Contratista por parte del Contratante y recibido a satisfacción por la comisión.

b.1 OBSERVACIONES:

Ninguna.

3. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción del contrato:	14 de Noviembre de 2018
Plazo de ejecución:	60 días
Fecha de entrega del anticipo	30 de Noviembre de 2018
Fecha de terminación de contrato:	29 de Enero de 2019
Fecha de solicitud de recepción provisional:	14 de Marzo de 2019
Fecha de solicitud de recepción definitiva:	-----
Incremento de plazo por órdenes de cambio:	-----
Incremento de plazo por órdenes de suspensión:	46 días
Incremento de plazo por fuerza mayor:	-----
Fecha real de terminación del contrato:	14 de Marzo de 2019

Como resultado de la liquidación de plazos el contratista **NO** (X) - **SI** () tiene mora
Mora **0** días.

Valor diario de la Multa por mora **\$ 0,00** .Valor total por mora **\$ 0,00**.

4. TRABAJOS CONTRATADOS Y EJECUTADOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES		PORCENTAJE CONTRATADA : EJECUTADA : EJECUTADO
			CONTRATADA	EJECUTADA	
01	Excavación sin clasificar	m3	1500.00	4063.34	272.23%
02	Excavación y relleno para estructuras menores	m3	300.00	55.60	28.50%
03	Excavación para junetas y émbaucamientos	m3	834.00	111.72	13.40%
04	Mejoramiento de sub base con suelo seleccionado	m3	5840.00	5682.28	97.76%
05	Transporte de material	m3/km	78880.00	74908.74	96.23%
06	Tubo armado galvanizado d= 1.20 m	m	46.00	47.06	98.94%
07	Tubo armado galvanizado d= 1.50 m	m	12.00	0.00	0.00%
08	Hormigón simple f= 210 kg/cm2 base b para cajeteal y muro de ala	m3	32.00	25.04	78.27%
09	Pancarta informativa	u	1.00	1.00	100.00%
RUBRO NUEVO					
10	ACERO DE REFORZO FY=4200 KG/CM2	CLB	1.00	1.00	100.00%

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Los pagos se realizaron mediante planilla de avance y liquidación debidamente aprobada por el Fiscalizador de la obra, que se detallan a continuación:

VALORES PAGADOS POR PLANILLA:

REFENCIAS	PLANILLA 1 DE	PLANILLA	REAJUSTE
	AVANCE	LIQUIDACION	
VALOR	76,614.86	26,767.77	0.00
ANTICIPO	36,207.43	15,264.00	0.00
IRENTA (1%)	766.16	267.28	0.00
MULTAS			
OTROS			
LIQUIDO	37,541.27	11,255.89	0.00

e.1 LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La Institución adeuda al contratista el valor de \$11,255.89 U.S.D por motivo del pago de la planilla de liquidación.

NOTA: no se realiza el reajuste de precios en ninguna de las planillas debido a que la fórmula polinómica es inejecutable.

6. DEVOLUCIONES:

LAS GARANTIAS DE LEY

Para constancia de fe y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta de Recepción Provisional de original y cuatro copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN
ING. MARJORIE ARIAS

ADMINISTRADOR
ING. GABRIEL TINTÍN